

Corte Constitucional dijo que Ordóñez actuó en contravía de la jurisprudencia sobre aborto.

Al tiempo que el procurador Alejandro Ordóñez avanzaba ayer en su campaña para ser reelegido en el cargo, en la Corte Constitucional se realizaban los trámites para notificarlo de la orden de rectificar, en 48 horas, cada una de sus afirmaciones y directrices en contra del aborto despenalizado.

«No tengo nada que decir. Debo leer en qué consiste el acto proferido por la Corte, pero aún no me han notificado», dijo ayer Ordóñez a los medios al ser consultado.

En una decisión unánime, los magistrados del alto tribunal consideraron que, con las cuatro circulares expedidas en menos de un mes, el Procurador y dos de sus delegados frenaron importantes medidas para cumplir la sentencia que despenalizó el aborto en tres casos: violación, malformación del feto y riesgo de la vida para la madre.

Las directrices rechazaban, por ejemplo, la píldora del día después, señalaban que el aborto no era un derecho y que médicos y hospitales debían generalizar la objeción de conciencia y oponerse a realizar los procedimientos.

«Es inaceptable que la Procuraduría desarrolle su función preventiva en contravía de la jurisprudencia constitucional y utilizándola para amenazar el ejercicio de los derechos fundamentales», señaló la Corte al resolver una tutela presentada por 1.280 mujeres, que aseguraron verse afectadas por las afirmaciones de Ordóñez.

El exprocurador Carlos Gustavo Arrieta dijo que Ordóñez debe cumplir la decisión y dar ejemplo de que, como todo ciudadano, acata las decisiones judiciales. Aclaró que ni al Procurador ni a nadie se los puede obligar a cambiar su forma de pensar, pero sí a ajustar sus pronunciamientos a la Constitución.

En Londres, Mónica Roa, una de las accionantes de la tutela y directora de la fundación Women's Link Worldwide, dijo que las instrucciones que dio el Procurador sembraron miedo de verse involucrados en un proceso disciplinario entre los funcionarios encargados de cumplir la sentencia.

‘Esperamos que el Procurador cumpla’: Roa

Mónica Roa, la promotora de la tutela, sostuvo que espera que el Procurador cumpla para que las mujeres no tengan que seguir arriesgando sus vidas.

¿Cómo afectó el Procurador el cumplimiento de la sentencia sobre el aborto?

Con circulares enviadas por la Procuraduría con información que no era correcta, los funcionarios encargados de cumplir la sentencia de la Corte tenían miedo de terminar involucrados en un proceso disciplinario.

¿Qué pasa si el Procurador se niega a rectificar?

Estamos esperando que el Procurador cumpla con la decisión judicial. Confiamos en su buena fe y la de los funcionarios. Nuestro interés y nuestro objetivo son que las mujeres no tengan que seguir arriesgando sus vidas.

¿Qué deja claro la decisión de la Corte?

Que es importante diferenciar el derecho a la información del derecho a la opinión. No les estamos pidiendo al Procurador ni a sus delegados que cambien de opinión; ellos pueden seguir estando en contra del aborto, pero cuando ellos están dando información, esta tiene que ser confiable y veraz.

http://www.eltiempo.com/justicia/polemica-por-fallo-que-obliga-a-procurador-rectificar-afirmaciones_12217403-4